RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST: 070-2022

CLASE DE PROCESO: AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE

MINERA

RADICADO Nro.: 2021-00086

DEMANDANTE: CALDAS GOLD MARMATO SAS

DEMANDADOS: JOSE TOBIAS ORTIZ HENAO, HEREDEROS

INDETERMINADOS DELCAUSANTE BENIGNO ORTIZ HENAO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL

CAUSANTE CARLOS ENRIQUE ORTIZ HENAO

ENTIDAD VINCULADA: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Procede el Despacho a decidir frente a la solicitud allegada por el apoderado judicial de la SOCIEDAD CALDAS GOLD MARMATO S.A.S., abogado JAVIER MENDOZA LARA, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 72.122.603 y portador de la Tarjeta Profesional número 111.413 del Consejo Superior de la Judicatura, quien manifiesta en su escrito que¹, sustituye el poder inicialmente otorgado, al abogado JAVIER DE LA HOZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 78.753.094 de Montería, con Tarjeta Profesional No. 102.695 del Consejo Superior de la Judicatura.

Una vez verifica la facultad de sustitución otorgada al apoderado **JAVIER MENDOZA LARA**; este judicial **RECONOCE** personería jurídica al abogado **JAVIER DE LA HOZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 78.753.094 de Montería, con Tarjeta Profesional número 102.695 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de la Sociedad Caldas Gold Marmato S.A.S.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO JUEZ

-

¹ Obrante a orden 104 del expediente electrónico

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARMATO -CALDAS-

El auto anterior se notifica por estado No. 0027

Fecha: febrero 25 de 2022

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 950fcb699f4377dca533a47ad0c96489401dd8c3143c3bfc2865fe030c9bdcfa

Documento generado en 24/02/2022 04:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica